



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 877

CHIGUAYANTE, 11 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 21 de febrero de 2012 que aprueba el Programa “Taller de aeróbica para el adulto mayor”; el contrato a honorarios de fecha 30 de abril de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don David Eduardo Labraña Quezada; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 30 de abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don David Labraña Quezada.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
J. SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:30
FIRMA: p 10/05/12